

La Diputación Foral de Bizkaia aprueba el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para 2025

Bizkaia

30 de enero de 2025

La Hacienda Foral de Bizkaia ha aprobado el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para el año 2025 en el que destacan 4 actuaciones de gran relevancia:

- el refuerzo de la información y asistencia a las personas contribuyentes,
- la culminación del proceso de implantación definitiva del sistema Batuz,
- las actuaciones dirigidas a la obtención, normalización y análisis de la información con trascendencia tributaria y
- las actuaciones dirigidas a abordar los retos de la digitalización de la economía.

4 directrices destinadas a la prevención del fraude en Bizkaia, su detección y su regularización.

1.- Información y asistencia a las personas contribuyentes

Esta actuación incluye el refuerzo de la atención a las personas contribuyentes, a través del canal personal (presencial en oficina y telefónico) y el canal telemático, de forma que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y ejercer sus derechos con facilidad. De igual modo se ampliarán las funcionalidades y contenidos de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, en particular lo referido a la presencia de la Administración tributaria en dicho portal, adecuándolo a las demandas y necesidades de los y las profesionales del asesoramiento fiscal. Finalmente se realizarán actuaciones dirigidas a involucrar, activamente, a las personas contribuyentes y a sus representantes fiscales en el cumplimiento tributario.

2.- Culminación del proceso de implantación definitiva del sistema BATUZ

Para ello, se enviarán cartas informativas a las personas contribuyentes que deben implantar BATUZ a partir del 1 de julio de 2025 y finalmente a partir del 1 de enero de 2026, con el fin de informarles de su implantación definitiva con antelación suficiente, tal y como se ha venido realizando durante el año 2024.

Estas campañas de emisión de comunicaciones informativas se complementarán con los canales de atención específicos creados para la gestión de este proyecto, así como con los contenidos divulgativos publicados en la web www.batuz.eus y en el portal Gure Gida de la página www.bizkaia.eus.

También se desarrollará una nueva aplicación web para presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades, que se abrirá a la ciudadanía en la próxima campaña de este impuesto (julio de 2025), orientada a la integración de los borradores del impuesto en la siguiente campaña de 2026.

3.-Actuaciones dirigidas a la obtención, normalización y análisis de la información con trascendencia tributaria

El objetivo de esta actuación es mejorar la calidad del dato procediendo, en caso de identificar errores, a su corrección, bien en la propia base de datos, bien a través de procesos de filtrado y validación en las entradas.

De igual modo se procederá a la explotación de los datos con trascendencia tributaria en todos los niveles, tanto de forma individual por cada persona contribuyente, como a nivel masivo, a través de comparables que permitan analizar la posición de cada persona obligada tributaria respecto a la media de su grupo homogéneo.

4.-Actuaciones dirigidas a abordar los retos de la digitalización de la economía

El acceso a la información con relevancia económica de las personas y empresas que operan en una economía cada vez más digitalizada es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la Administración tributaria. Se trata de identificar a las personas contribuyentes de los diferentes impuestos y a los elementos clave de su tributación, como son su localización, volumen y rentabilidad:

- Personas que realizan sus operaciones comerciales a través del comercio electrónico (e-commerce) y, además, pueden hacer uso de plataformas o intermediarios que les permitan alcanzar un mayor número de clientes.
- Operadores que disponen de sistemas de pagos y cobros electrónicos como alternativa a los métodos tradicionales, muchas veces en el extranjero y al margen de las obligaciones de suministro de información a las Administraciones forales y de territorio común.

- La dificultad de acceso a la información se agrava mediante la utilización de criptomonedas como medios de inversión y pago.

En definitiva, 4 directrices en torno a las que se han estructurado las actuaciones a realizar en el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal durante el año 2025, que se ha reorganizado y simplificado con el fin de acercarlo a la operativa de comprobación y control de la Administración tributaria. Plan que en esta ocasión pone, en primer lugar, las actuaciones preventivas, incluyendo en un solo grupo las de obtención de información y regularización y dejando como tercer apartado las actuaciones de cobro.

Actuaciones preventivas

Se trata de actuaciones que cumplen 3 objetivos: educar y fortalecer la conciencia fiscal de nuestra ciudadanía, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias otorgando seguridad jurídica y confianza, y, por último, detectar y evitar la realización de actuaciones fraudulentas antes de su comisión. Para cumplir con estas recomendaciones la Resolución 2/2025 de la Dirección General de Hacienda, recoge, entre otras, las siguientes intervenciones:

Ampliar las funcionalidades y contenidos de la sede electrónica de la DFB

Adecuándola, en particular, a las demandas de los y las profesionales del asesoramiento fiscal. Con tal motivo se va a desarrollar un nuevo sistema de avisos que permitirá informar de hechos o circunstancias de interés general o particular y también una plataforma de servicios web que permitirá realizar las presentaciones de autoliquidaciones y declaraciones tributarias mediante el intercambio automático de ficheros ("comunicaciones máquina a máquina").

Módulo de Educación Tributaria.

A la vista de la buena acogida del proyecto, se ha firmado un nuevo convenio que abarcará los cursos 2025-2026 y 2026-2027. Su principal novedad es la ampliación del programa a los 2 últimos cursos de primaria, 5º y 6º, y a 1º, 2º y 3º de educación secundaria obligatoria (ESO). Módulo que hasta ahora se impartían al alumnado de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Formación Profesional.

Control del Registro de Extractores de Depósitos Fiscales (REDEF).

Con el fin de erradicar el fraude fiscal, se modifica la normativa del IVA relativa a la obligación de garantizar o incluso anticipar el pago del impuesto que se devenga con la salida de los productos de los depósitos fiscales de hidrocarburos. En consecuencia, la Hacienda Foral de Bizkaia realizará actuaciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta nueva regulación. Asimismo, se realizarán actividades de control para evitar y, en su caso, detectar lo antes posible la creación de tramas organizadas de empresas creadas para la defraudación del IVA.

Actuaciones de obtención de información y regularización

Son actuaciones dirigidas a la obtención, normalización y análisis de la información con trascendencia tributaria, tanto en lo que se refiere a su propia situación como en lo relativo a sus relaciones económicas con otras personas y entidades. Se trata de actuaciones fundamentales para la mejora de la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la Hacienda Foral de Bizkaia y tienen por objeto cuantificar y sancionar el fraude una vez cometido. En este apartado se pueden destacar los siguientes puntos:

Desarrollo de la plataforma tecnológica para el procesamiento de grandes volúmenes de datos y la aplicación de nuevas técnicas de ciencia de datos

La Hacienda Foral ha desarrollado una plataforma tecnológica orientada a cubrir el ciclo completo del control tributario, que se inicia en la selección de los contribuyentes que presentan, de acuerdo con criterios objetivos, niveles más altos de riesgo fiscal, se desarrolla en la ejecución de los procedimientos de comprobación y, finaliza en la retroalimentación del sistema con los resultados obtenidos de las actuaciones de control tributario.

Economía digital y fuentes abiertas de información en Internet

Se realizarán actuaciones orientadas a verificar la información suministrada en las nuevas declaraciones relacionadas con la tenencia de monedas virtuales en el extranjero (criptomonedas), así como los saldos y operaciones realizadas con las mismas.

Por otra parte, se continuará desarrollando la herramienta informática para conocer la información económica de las empresas que existe en los diferentes canales abiertos de Internet. El objetivo es construir una imagen económica, lo más completa posible, de los negocios que operan en Bizkaia, con una presencia relevante en Internet, como pueden ser, entre otros sectores, los arrendamientos de inmuebles para uso turístico o temporal, o la organización de celebraciones, conferencias y eventos.

Análisis de los grupos de empresas que operan en el ámbito de la fiscalidad internacional, así como grandes empresas y grupos fiscales.

Al igual que en los años anteriores, se realizarán actuaciones de obtención de información y, en su caso, de regularización con el fin de descubrir cualquier mecanismo de ingeniería financiera dirigido a la elusión del pago de impuestos mediante la creación de estructuras fiscales artificiosas. Igualmente, se realizarán inspecciones en grandes empresas y grupos fiscales al objeto de comprobar que declaran correctamente ámbitos específicos de la tributación, como pudieran ser, entre otros, la correcta acreditación y consolidación de deducciones y otros tipos de incentivos fiscales.

Otras actuaciones en el ámbito interno

Se comprobarán a las personas y entidades que desarrollen actividades económicas en sectores con alto riesgo de existencia de economía sumergida o alto riesgo de ingresos no declarados, con especial atención al uso intensivo de efectivo o que no admitan pagos mediante sistemas bancarios.

Se controlará la posible existencia de pagos en efectivo superiores a 1.000 €, que incumplan la imitación financiera de este tipo de operaciones, se regularizará esta situación a los efectos de considerar gastos no deducibles en el Impuesto sobre Sociedades y en el IRPF y de iniciar expedientes sancionadores a los operadores que incumplan la citada normativa.

Se realizará un control integral de la tributación correspondiente a los negocios inmobiliarios, incluyendo la derivada la explotación de apartamentos turísticos, y la correcta tributación de los y las contribuyentes a los que se refiera la información suministrada por los Ayuntamientos de Bizkaia sobre licencias de obras concedidas en viviendas y locales.

Actuaciones de cobro

Tienen por objeto conseguir la regularización de la situación fiscal de los y las contribuyentes, cuantificar y sancionar el fraude una vez cometido. Entre las actuaciones a realizar durante 2025 destacan:

- Actuaciones de declaración de responsabilidad solidaria o subsidiaria en el pago de las deudas tributarias.
- Especial seguimiento de grandes deudores para detectar su posible patrimonio oculto con el fin de que regularicen su situación tributaria.
- Impulso de ejecuciones patrimoniales mediante la realización de actuaciones de embargo y de subastas con el fin tanto del cobro de deudas como de efecto disuasorio frente a terceros deudores.
- Investigación de las personas deudoras que aparentemente carezcan de bienes y derechos ejecutables, pero que sean titulares y/o estén autorizadas en tarjetas de crédito o débito.
- Actuaciones de detección de ocultaciones y vaciamientos patrimoniales, mediante el control y revisión de las operaciones de transmisiones de bienes y derechos, donaciones, renunciaciones a herencias y otras operaciones similares.